



el Diario de Aysén 5552128 (000181145)  
Coyhaique, Jueves 26 de Julio d  
1990 p.11.

## **Monumento Histórico**

### **Casa de Pablo Neruda**

Publicado en el Diario Oficial decreto que declara monumento histórico casa de Pablo Neruda, ubicada en Isla Negra, V Región de Valparaíso.

Decreto Nº 569, Santiago, 8 de junio de 1990.

Considerando: Que, en 1939, el poeta Pablo Neruda adquiriere en Isla Negra una pequeña casa de piedra, la que fue ampliada según sus propias indicaciones, por lo que se le considera una de sus obras artísticas. Estas obras continuarán por toda la vida del poeta, destacándose entre ellas la biblioteca y la sala de caracolas;

Que, en este lugar, el poeta escribió parte importante de su obra, destacándose, entre otras, su Canto General;

Que, recientemente la casa se ha abierto al público como Museo, dependiente de la Fundación Neruda; y Visto: Lo dispuesto en la ley Nº 17.288, de 1970; Acuerdo del Consejo de Monumento Nacionales de 2 de mayo de 1990; y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

#### DECRETO

Artículo único: Declárase Monumento Histórico la casa del poeta Pablo Neruda, ubicada en el Balneario de Isla Negra, V Región del Valparaíso. Anótese, tómese razón y publíquese. Patricio Alywin Azócar, Presidente de la República. Ricardo Lagos Escobar, Ministro de Educación.

Fue publicado en el Diario Oficial de 21 de julio de 1990.

# Monumento histórico casa de Pablo Neruda [artículo].

Libros y documentos

## FECHA DE PUBLICACIÓN

1990

## FORMATO

Artículo

## DATOS DE PUBLICACIÓN

Monumento histórico casa de Pablo Neruda [artículo].

## FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

## UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile